

**DOCUMENTO RECTOR ORGÁNICO Y FUNCIONAMIENTO
DEPARTAMENTO “FINANZAS”**

Subdepartamento Contabilidad y Tesorería

Art. 22 Función Básica:

Administrar los procesos de contabilidad y administración de fondos de la DGAC, controlando que los ingresos, gastos e inversiones se efectúen conforme a lo establecido en la normativa.

Art. 23 Denominación del Cargo

La persona a cargo del Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería se denominará Jefe(a) del Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería.

Art. 24 Funciones Específicas:

a. Administrar los sistemas de Contabilidad y Tesorería Institucional, como asimismo, controlar la recaudación, la ejecución y la administración de los recursos financieros de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

b. Implementar los sistemas que se desarrollen en el área de Finanzas, como también evaluar e implementar los proyectos de modernización que sean necesarios en el ámbito de su competencia.

c. Evaluar en terreno el funcionamiento de los sistemas del área en las organizaciones de finanzas.

d. Ejercer el control financiero de los activos y pasivos de la Institución.

e. Distribuir la programación de caja mensual de los centros financieros.

f. Procesar mensualmente en el sistema de contabilidad, los hechos económicos generados en los distintos sistemas formales de la Institución.